

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SUS ANEXOS

CONVOCATORIA No. VP-C-11-2018

OBJETO: CONTRATAR UN CONSULTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) EXPERTO EN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA ASESORAR Y APOYAR LA SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO – POD ATLÁNTICO.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 DE MAYO DE 2018

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1.11. del subcapítulo I, capítulo IV de los términos de referencia los interesados en la Convocatoria pueden presentar observaciones respecto del contenido de los presentes términos de referencia, sus anexos, la matriz de riesgos y cualquier otro documento relacionado con la presente convocatoria, en las condiciones allí establecidas. Así mismo, el cronograma del proceso estableció como fecha límite para la recepción de observaciones el once (11) de mayo de 2018.

En consecuencia, a continuación se procede a dar respuesta a las observaciones recibidas, así:

JOHANA B. LARA S, JUEVES, 10 DE MAYO DE 2018, 10:47 A. M. A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p>En el punto 1.24.CONFLICTO DE INTERÉS del capítulo IV de los términos de referencia, en su literal se estipula lo siguiente:</p> <p>IV. Haya participado de las siguientes convocatorias adelantadas por FINDETER:</p> <p>a. Convocatoria que tiene por objeto CONTRATAR UN CONSULTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) PARA ELABORAR LOS DOCUMENTOS ESTIPULADOS COMO PARTE DEL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL Y TECNICO DEL PROYECTO “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO – POD ATLÁNTICO”.</p> <p>Se entiende que este numeral está redactado en el sentido de garantizar que las personas naturales o jurídicas que se contraten para realizar Loa productos objetos de dichas convocatorias, no participen en la</p>	<p>Se informa a la interesada que se acepta la observación presentada, en consecuencia, mediante la Adenda No. 1 se modifica el numeral 1.24 subcapítulo I, capítulo IV referente a CONFLICTO DE INTERÉS de los términos de referencia, el cual queda así</p> <p>Para efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:</p> <p>I. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.</p>

No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
.	<p>convocatoria para contratar el supervisor ya que este último entraría a supervisar sus labores, sin embargo como está redactado excluye a todas las personas que en algún momento participaron y no continuaron en el proceso por cualquier motivo. Como dichas personas no serán contratadas para las convocatorias anteriores porque ya salieron del proceso, considero que se debe abrir la posibilidad que participen de esta nueva convocatoria sometiéndose a las reglas claro está.</p> <p>Por lo anterior solicito que se cambie la palabra "haya" por "este" Quedando así:</p> <p>Esté participado de las siguientes convocatorias adelantadas por FINDETER:</p> <p>a. Convocatoria que tiene por objeto CONTRATAR UN CONSULTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) PARA ELABORAR LOS DOCUMENTOS ESTIPULADOS COMO PARTE DEL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL Y TECNICO DEL PROYECTO "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO – POD ATLÁNTICO".</p> <p>En mi caso particular lo solicito ya que participe de dicha convocatoria pero quede inhabilitada por no presentar la póliza de seriedad de la oferta, esta no la presente por que no la logre sacar a tiempo. Para esta nueva convocatoria estoy en disposición de tramitarla en los tiempos necesarios.</p>	<p>II. Haya participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y/o en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.</p> <p>III. Haya suscrito contrato de SUPERVISIÓN con FINDETER o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.</p> <p>IV. Haya <u>Esté</u> participando de las siguientes convocatorias adelantadas por FINDETER:</p> <p>a. Convocatoria que tiene por objeto <i>CONTRATAR UN CONSULTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) PARA ELABORAR LOS DOCUMENTOS ESTIPULADOS COMO PARTE DEL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL Y TÉCNICO DEL PROYECTO "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO - POD ATLÁNTICO".</i></p> <p>b. Convocatoria que tiene por objeto <i>CONTRATAR UN CONSULTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) PARA DISEÑAR, DESARROLLAR Y ANALIZAR LA PRIMERA RONDA DE TALLERES SUBREGIONALES DEL PROYECTO "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO – POD ATLÁNTICO".</i></p>

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2018

FINDETER